

RIO GALLEGOS, 12 SEP 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.785/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el alumno Maximiliano Gastón GARIN de la carrera Profesorado en Matemática mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Didáctica de la Matemática, adeudando el examen final de la asignatura correlativa Enseñanza y Curriculum, comprometiéndose a rendir la misma en el mes de septiembre;

QUE a Fs. 07, 08 y 09 se cuenta con la situación académica del alumno en cuestión;

QUE por Notas Nros. 325 y 658/12 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 256/12 emitido por la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación, mediante el cual se recomienda otorgar excepción al alumno Maximiliano Gastón GARIN para cursar la asignatura Didáctica de la Matemática, adeudando la asignatura correlativa Enseñanza y Curriculum de la carrera Profesorado en Matemática hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2012, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando dicha asignatura;

POR ELLO:

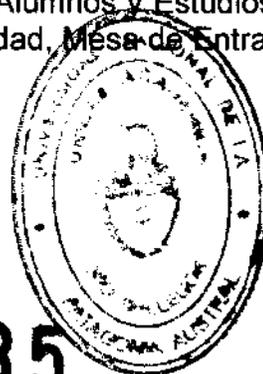
EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO UNIDAD  
DISPONE:

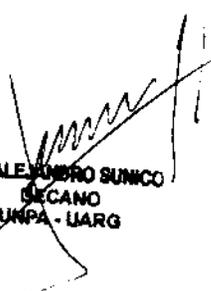
ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción al alumno Maximiliano Gastón GARIN (D.N.I. N° 29.530.992) para cursar la asignatura Didáctica de la Matemática de la carrera Profesorado en Matemática, adeudando el examen final de la asignatura pre-correlativa Enseñanza y Curriculum, hasta las Mesas de Exámenes del mes de septiembre de 2012, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Enseñanza y Curriculum.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido. ARCHÍVESE.-

DISPOSICION N°

485



  
DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA - UARG